



## DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

### Declaración

*21 de marzo de 2022*

El derecho a la igualdad y la no discriminación está consagrado en los principales instrumentos de Derecho Internacional sobre Derechos Humanos. En materia de discriminación racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial en su artículo 1.1 define esta como “cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, color, ascendencia u origen étnico o nacional, que tenga el propósito de invalidar o perjudicar el reconocimiento, goce o ejercicio en situaciones iguales, de los derechos humanos y libertades fundamentales en el campo político, económico, social, cultural o cualquier área”.

Hace solo unas semanas la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, tuvo que recordar que la prohibición de discriminación racial, al igual que el resto de derechos humanos y libertades fundamentales son aplicables en tiempos de paz, pero también en situaciones de conflicto. Recordatorio que deberíamos tener presente para cumplirlo con las personas desplazadas que llegan de Ucrania y las que lo hacen de otros países también huyendo de la guerra o buscando una vida mejor.

Las manifestaciones de racismo y xenofobia acompañaron a la pandemia provocada por la COVID-19 desde el primer momento, y siguen manteniéndose, en un discurso que aprovecha cualquier situación para tratar de extender la incitación al odio y el rechazo contra personas que son nuestros vecinos y vecinas, contra niños y niñas y contra quienes migran, de manera general. Un discurso que ahora también ha incorporado la guerra desatada por Rusia en Ucrania, para seguir difundiendo el rechazo hacia determinados grupos de población y de personas migrantes.

Queremos recordar que es tan preocupante la extensión de los discursos de odio y los delitos de odio en el territorio de la Unión, que la Comisión Europea presentó en diciembre de 2021, una propuesta para que el discurso de odio delictivo y los delitos de odio se incluyan en el artículo 83 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La dimensión transfronteriza y la particular gravedad del discurso y los delitos de odio, que impactan en los valores comunes de la Unión, que causan daño a las víctimas, pero también al conjunto de la sociedad, ha llevado a la Comisión Europea a proponer que figuren junto



a ámbitos delictivos como el terrorismo, la trata de seres humanos y la explotación sexual de mujeres y niños, el tráfico ilícito de drogas o de armas o el blanqueo de capitales. Sin duda, el establecimiento de normas mínimas respecto a infracciones y sanciones, puede ser un elemento que contribuya a combatir y prevenir estas conductas.

Al igual que el pasado año queremos hacer mención al “Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025” presentado en septiembre de 2020 por la Comisión Europea, y en particular al hecho de que esta insta a los Estados Miembros a adoptar planes nacionales de acción eficaces contra el racismo. El día 4 de marzo de 2022 por otra parte, el Consejo de la Unión Europea, aprobó unas conclusiones relativas a la lucha contra el racismo y el antisemitismo, en las que, entre otras consideraciones, constata el incremento de incidentes racistas y antisemitas en el territorio de la Unión, insta a los medios de comunicación a aplicar códigos de conducta acordados a nivel europeo, e invita a los Estados Miembros a desarrollar planes de acción o estrategia nacionales contra el racismo.

Por todo ello el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

- o Hace un llamamiento al conjunto de la sociedad para recordar que la discriminación racial, el discurso de odio delictivo y los delitos de odio, socavan los valores de la democracia y del Estado social y de Derecho.
- o Apoya la inclusión del discurso de odio delictivo y de los delitos de odio en el listado de crímenes con repercusión transfronteriza.
- o Recuerda a las Administraciones Públicas y a la sociedad en general, la importancia de la educación en la prevención de conductas racistas y xenófobas.
- o Insta al Gobierno español a que, de forma inmediata, proceda a la elaboración de una Estrategia contra el racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, que incluya el análisis de la situación actual y los objetivos y metas a alcanzar. Una Estrategia que, tal como recomienda la Comisión Europea, debería ser complementada con un Plan nacional con medidas concretas, en el que el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sea un participante activo tanto en su elaboración como en su seguimiento.
- o Recomienda que se extiendan e incorporen a los Planes Autonómicos y Locales de Integración las estructuras y medidas de actuación contra el racismo y la xenofobia.

Madrid, a 21 de Marzo de 2022



El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.